

Autorizan viaje de funcionario de PROINVERSIÓN a EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 152-2018-EF/10

Lima, 25 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 1 de febrero de 2018, el Gerente General Adjunto del BBVA Continental cursa invitación al Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN a fin de que participe como panelista en la sesión denominada “Regaining momentum for Infrastructure Latin America” de la 8ª edición de la conferencia anual “BBVA Latin America Conference” que tendrá lugar los días 2 y 3 de mayo de 2018 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

Que, la participación de PROINVERSIÓN servirá para difundir la imagen del país como destino de inversiones, dar a conocer el marco normativo para el desarrollo de proyectos en la modalidad de Asociaciones Público-Privadas (APP) y promover la cartera de proyectos en infraestructura y servicios públicos a cargo de PROINVERSIÓN ante potenciales postores y agentes proveedores de financiamiento;

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir el proceso de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos bajo el ámbito de su competencia;

Que, en ese sentido, se ha estimado conveniente la participación del señor Alberto Paolo Ñecco Tello, Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, en el citado evento, toda vez que permitirá asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de dicha entidad;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos por pasajes aéreos y viáticos serán financiados con cargo al presupuesto de PROINVERSIÓN; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Alberto Paolo Ñecco Tello, Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 1 al 4 de mayo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos con cargo al Presupuesto de PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 1,260.57

Viáticos (2+1) : US\$ 660.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular del Sector un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DAVID ALFREDO TUESTA CÁRDENAS

Ministro de Economía y Finanzas